

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, trece de septiembre de dos mil veintiuno.

Rad. 2020-300

Surtido el emplazamiento, para representar A LAS PERSONAS QUE SE CRAN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN A USUSCAPIR se designa como curador ad litem a la abogada WANDA LORENA GARZON GARCIA. Notifíquesele su designación en los términos del Decreto 806 de 2020 a la dirección electrónica lorenagarzon1983@hotmail.com con la advertencia que el cargo es de forzosa aceptación y que cuenta con veinte (20) días para contestar y que en caso que de existir razones válidas para no aceptar deberá comunicarlo de manera inmediata al juzgado con la debida justificación.

NOTIFIQUESE



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez